



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 514-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de Diciembre del 2020.

VISTO:

La Carta N° 047-2020-SRCP-TACNA, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por el Arq. Sergio Rafael Cabanillas Palomino, el Informe N° 2238-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Memorandum N° 046-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 002-2020-MECC-SA-MDCN/TACNA, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Ing. Marie Erika Cruz Curasi, el Informe N° 1629-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 2313-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 734-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 9047 de fecha 23 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 047-2020-SRCP-TACNA, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por el Arq. Sergio Rafael Cabanillas Palomino, informa que habiendo realizado la recopilación de todos los documentos sustentatorios para poder elaborar el informe de Rendición de Cuentas según Guía Técnica del Programa Trabaja Perú, procede a presentar la siguiente documentación con contenido de información administrativa Técnica y Financiera dentro de los Plazos establecidos, para revisión y validación del Supervisor de Actividad y posterior trámite administrativo a la Unidad Zonal de Trabajo Perú Tacna. Asimismo, recomienda a la Gerencia de Gestión de Proyectos coordinar y elaborar la Resolución de Aprobación de Rendición de Cuentas para su pronta presentación al Programa Trabaja Perú, para su evaluación y cierre de actividad;

Que, mediante Informe N° 2238-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente documento y actuados para conocimiento, y a su vez recomienda derivar al Supervisor Responsable de la Actividad: "Limpieza, Mantenimiento, Señalización y Desinfección de la Calle Intiorko en el Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 046-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a la Ing. Marie Erika Cruz Curasi los actuados a fin que elabore la evaluación al Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento, Señalización y Desinfección de la Calle Intiorko en el Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", según Guía técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MECC-SA-MDCN/TACNA, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Ing. Marie Erika Cruz Curasi, quien procedió a revisar y evaluar el Informe de Rendición de Cuentas de la Ali: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", según el siguiente detalle:

- ✓ El Avance Físico Final de la Ali, adjunta a este informe, presenta un monto ejecutado de S/ 173,250.53 que incluye Costo Directo + Costo Indirecto, representando un 100% respecto a lo programado y se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica.
- ✓ En cuanto al Avance Financiero Final, se tiene un gasto ejecutado de S/ 162,536.94 que incluye Costo Directo + Costo Indirecto, con un 93.82% respecto al presupuesto programado según Ficha Técnica.
- ✓ El presente Informe de Rendición de Cuentas, ha sido evaluado según la "Guía técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", considerando el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración Directa
Fecha de inicio	01 de octubre del 2020
Fecha de culminación	27 de noviembre del 2020
Plazo de Ejecución	42 días hábiles
Monto Transferido mediante D.U. N° 070-2020 (D.S. N° 259-2020-EF)	S/. 173,252.00
Monto Ejecutado	S/. 162,536.94
Monto a Devolver	S/. 10,715.06

- ✓ El monto a devolver asciende a S/ 10,715.06 a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Se recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Ali mediante acto resolutorio.
- ✓ Asimismo, se deberá realizar la devolución en el módulo SIAF-Operaciones en Línea, la misma que deberá ser acreditada con documento debidamente visado por el área de Tesorería del OE.
- ✓ También se recomienda el cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la Guía Técnica para las actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, lo cual debe ser contemplado por el OE y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal Tacna del Programa Trabaja Perú, para su revisión y aprobación correspondiente.

Por lo expuesto, conforme a la evaluación realizada, la supervisión considera procedente la APROBACION del Informe de Rendición de Cuenta de la Ali: "Limpieza, Mantenimiento, Señalización y Desinfección de la Calle Intiorko en el Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", solicitando derivar el presente Informe a Gerencia de Gestión de Proyectos del OE para proseguir con los trámites correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe N° 1629-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a Gerencia de Gestión de Proyectos el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata – Aprobado, para proseguir con las acciones y trámites correspondientes para la aprobación del presente informe de rendición de cuentas mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2313-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, quien remite a la Gerencia Municipal el informe de Rendición de Cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA aprobada y actuados para derivar a las áreas correspondientes de la MDCN, para proseguir con las acciones y trámites para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 734-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que ésta dependencia concluye que es procedente la aprobación del informe de rendición de cuenta de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", meta SIAF o Secuencia Funcional N° 0119;

Que, con proveído N° 9047 de fecha 23 de Diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutivo;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", según el Informe N° 002-2020-MECC-SA-MDCN/TACNA, considerando el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración Directa
Fecha de inicio	01 de octubre del 2020
Fecha de culminación	27 de noviembre del 2020
Plazo de Ejecución	42 días hábiles
Monto Transferido mediante D.U. N° 070-2020 (D.S. N° 259-2020-EF)	S/. 173,252.00
Monto Ejecutado	S/. 162,536.94
Monto a Devolver	S/. 10,715.06

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, efectúe el trámite de devolución de los fondos restantes no utilizados por la suma de S/ 10,715.06 (Diez Mil Setecientos Quince con 06/100 soles), mediante el sistema SIAF, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ITEM 3.13 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la guía técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al designado a fin de que tome conocimiento y asuma sus funciones y demás órganos de la entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

GERENTE MUNICIPAL
JOEL FERNANDEZ ORTIZ

C.c.
Alcalde
GM
GAJ
GGP
SGSP
SGSG
Interesado
Archivo.